

Uruapan, Michoacán a 08 de enero 2025.

**AGROEXPORT INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
LÁZARO CÁRDENAS # 69, JUCUTACATO
URUAPAN, MICHOACÁN.**

At'n: Ing. Juan Carlos Torres Paniagua
Responsable de inocuidad y calidad
inocuidad@agroexportavocados.com
Tel. 4521042077

COTIZACIÓN Y CONVENIO DE SERVICIOS

CONCEPTO	COSTO DEL SERVICIO
Certificación de empaedora de exportación (Incluye EUA) NOM-066-FITO-1995. Punto 4.7.1	\$6,500.00
IVA	\$1,040.00
TOTAL	\$7,540.00

PAGO: Los pagos deberán hacerse con depósito a la cuenta citada abajo, al solicitar el servicio. NORMICH, A.C., facturará el costo del servicio al CLIENTE con los datos fiscales que este proporcione. Favor de enviar el comprobante de pago y confirmarlo. Favor de hacer llegar su constancia de Situación fiscal.

Información para el cliente:

Toda la información obtenida para el otorgamiento del servicio es de uso confidencial, NORMICH, A. C., maneja toda la información derivada de la contratación del servicio, documentos incluyendo el cuidado de instalaciones y equipo a los cuales tenga acceso para realizar las actividades de inspección con estricto apego al aviso de privacidad y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Todas nuestras actividades se dirigen con total rectitud en apego a los principios de integridad citados en la ley, aplicando criterios de independencia, confiabilidad, imparcialidad, confidencialidad, resguardo de la información y no conflicto de intereses.

Información para el depósito:

A nombre de:	NORMICH, A. C.
Banco:	Bancomer
Sucursal	0363
Cuenta	0131467824
CLABE	012528001314678244

Información adicional:

Para dar inicio al proceso de certificación o renovación de la certificación de la empacadora de exportación (Incluye EUA), considerar lo siguiente:

1.- Presentar el pago de derechos realizado al SENASICA, por el concepto de: ARTICULO 86 A FRACC. VIII "Renovación de la Certificación fitosanitaria de viveros, invernaderos, industrializadoras y empacadoras de productos regulados". **Por la cantidad de \$725.00**, se envía link, de ayuda para realizar el pago:

<https://sistemasssl.senasica.gob.mx/hojaAyuda/derechosAction.do>

Descripción: 25 -- ARTICULO 86-A FRACC. VIII. RENOVACION DE LA CERTIFICACION FITOSANITARIA DE VIVEROS, INVERNADEROS, INDUSTRIALIZADORAS Y EMPACADORAS DE PRODUCTOS REGULADOS, DESPEPITADORAS DE ALGODÓN, BENEFICIADORAS DE CAFÉ, UNIDADES DE TRATAMIENTO HIDROTERMICO, EMPRESAS DE TRATAMIENTO CUARENTENARIO, CENTROS ACOPIO DE GRANOS Y SEMILLAS REGULADOS
Dependencia: 45 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
Periodo: No aplica.
Clave de referencia: 454000554
Cadena de la dependencia: 0002010MICH41
Importe del DPA: \$725
Total a pagar:

2.- El día de la visita de la Unidad de Inspección, favor de presentar los siguientes documentos **debidamente firmados en original**:

- Solicitud dirigida al Director General de Sanidad Vegetal (se anexa para impresión y firma) *
- SV-01 Aviso de inicio de funcionamiento (se anexa para impresión y firma) *
- Pago de derechos *
- Copia en electrónico del poder notarial subrayando el nombre del representante legal
- Constancia de situación fiscal actualizada
- Correo del permiso de denuncia por parte de SENASICA. (compartir el correo de respuesta del SENASICA en cuanto lo reciban)

Importante: Los documentos que están señalados con **asterisco (*)** se deben enviar a la Dirección General de Sanidad Vegetal a los siguientes correos, solicitando la denuncia para la vista de inspección.

Ing. Mayra Guadalupe Acal Miss. Subdirectora de Regulación Fitosanitaria.
mayra.acal@senasica.gob.mx

Ing. Alberto Pérez Ramírez. Programa Operativo de diagnóstico
alberto.perez.i@senasica.gob.mx

3.- El día de la visita que realice la UI, hará un recorrido a la instalación para inspeccionar el cumplimiento de la NOM-066-FITO-1995, en su numeral. 4.7.1 y se tomarán imágenes de cada una de las áreas mencionadas en la norma, como son:

- Área de recepción o reciba de fruta
- Área de selección y empaque
- Área de muestreo fitosanitario
- Área de carga y cámaras frías
- Área de destrucción de desechos en apego a su procedimiento.

Es importante que cada una de las áreas cuente con su respectivo letrero de identificación. Y QUE EL ÁREA DE DESTRUCCIÓN DE DESECHOS ESTE PLENAMENTE IDENTIFICADA Y FUNCIONAL. EL DESTINO FINAL DE LOS DESECHOS DE HOJAS, RAMAS, HUESO, CASACARA, ETC, DEBE ESTAR REGISTRADO EN SU BITACORA DE SALIDA DE DESECHOS.

4.- Además, se revisarán las bitácoras de los últimos 6 meses en donde registrara lo siguiente:

- Entradas de fruta por mes (recepción de fruta)
- Salidas de producto por mes (embarques nacionales y exportación)
- Documentos fitosanitarios con los que recibe y embarca la fruta como BICOS, COPREF, CFMN, DV, CFI. Etc.
- Registro del método de destrucción y destino final de desechos como hojas ramas y frutos

También contar con un balance de masas de las entras y salidas de fruta de los meses a revisar, ya que de esta manera la información enviada a la DGSV, será más clara. Verificar que la información se maneje con kilos o toneladas de manera homogénea.

5.- La fecha de visita se acordará una vez que se reciba por correo electrónico. La autorización de SENASICA. Su fecha de vencimiento es el 25 de febrero, podemos agendar la visita para el día 22 de enero del 2025, a las 10:00 am.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

LETICIA ESTRADA NAVARRETE
GERENTE TÉCNICO UI

